

Muy Mdo Sr.

Agustín Perdomo
Comandante de
Villafra de
1842

V. de la
V. de la

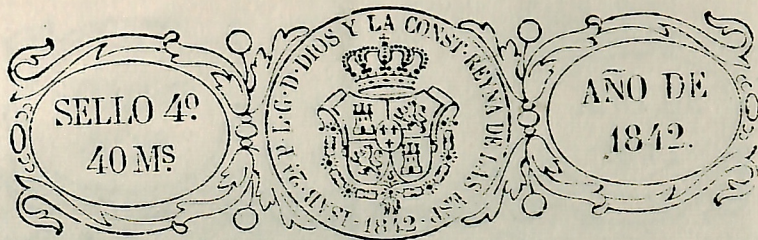
Hum. Mdo

Agustín Perdomo relator de Castellón con el
deputado de dicho exponer: Fue habiendo visto por medio del
Real C. de la prov. de la halla vacante la Suat
de Argenta de ese pueblo y ordenándose el expediente con
Información necesaria p^a el desempeño de este cometido
atendiendo a que se halla cursado en oficinas donde actual
mente se halla arriado a la nación en la Contaduría
de Rentas y el Real de Anot. de la Prov. de

V. de la suplica se Sirvan si lo condesciende apeto apreciarlo
con dicha plaza reservándose por ahora exhibir los
Documentos que acrediten sus servicios en la Carrera de
Militar. cuanto a su conducta observada en donde
ha tenido el honor de servir, hasta que en Argenta
le susten de si debe ó no ejecutar dicha Antigua en
Documentos. Mas a que no duda merecer de la dicha
justificación se va Mdo Argenta. de las cosas que
Des muchos años. Castellón de Gueno de 1842

Agustín Perdomo

V. de la Mdo Argenta de la Villa de Villafra de



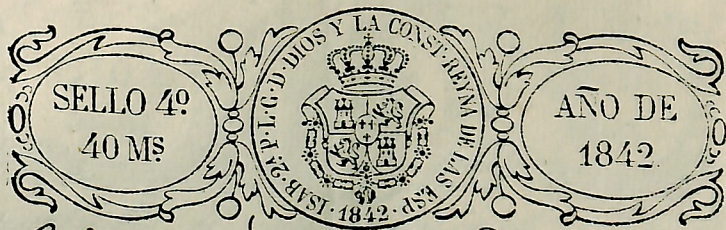
Magnífico Señor.

Agente José Portales, natural y vecino de esta Villa de
Benlloch A.V. Mag^o rendidamente Suplica,
diciembre 1842 que poseyendo la mayor parte de sus bienes
Como se pide en ese termino y siendo preciso estar a la unia
El Pres. D^o de ellos. Por tanto

A.V. Mag^o rendidamente Suplica, que en merito de
lo expuesto y de la certificacion de buena con-
ducta que acompaña, se sirva admitirle en
ese vecindario. Para regular que no dada con-
seguir el expediente, de la recta justificacion y
notoria equidad de V. Mag^o que Dios guarde. ind. a.
Benlloch y diciembre a 10 de 1842.

José Portales

Mg^o D. componentes el Ayuntamiento Constitucional de Villafuente.

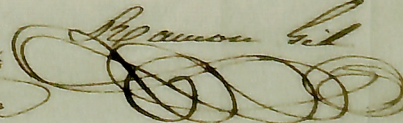


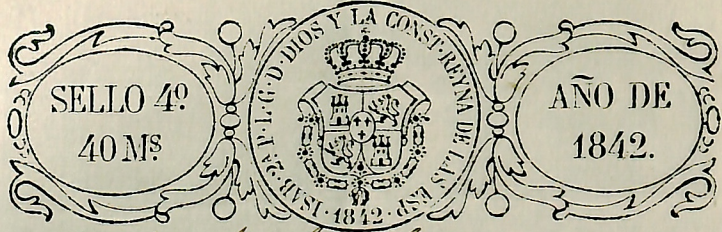
D. Vicente Negro Alcalde y numero Oms
tit. de la villa de Alora.

Certifico: Que D. Ysidoro Abreu
Abogado de esta ciudad, es sujeto que por
sus buenas prendas morales y políticas,
ha merecido y merecen la confianza de la autori-
dad local de esta referida villa.

Y para que conste libro la presento
a instancia de parte intercedida en Al-
cora a los veinte y tres dias del mes de
Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos;

El Alcalde El Sr.

Vicente Negro 



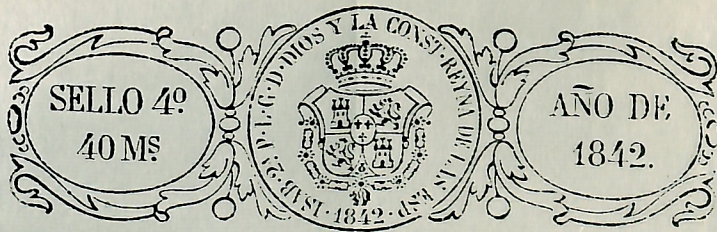
Los componentes el Ayuntamiento Constitucional
de la Villa de Benlloch

Certificamos: Que José Tortolés natural
y vecino de la misma, ha sido pruebas en todas
épocas de una conducta moral y política aceptada.
Y para que conste irrequevientemente del interesado,
libramos la presente que firmamos los que sabemos
en Benlloch a diez de diciembre de mil ochocien-
ta cuarenta y dos.

Juan Sabater Alcañiz

Por los que no saben.

Juan Domingo Sureda



Aguint. Const. }
cion al d. billo famel }
25 Set. 1842

Magnifico S.

D.^a Carmela Segarra vda de D. Jose Maria a sus Mag-
nificencias con el debido respeto expone; que
Como se pide
Desearia para mejor atender a sus intereses
el Poder
Familiar, y otras causas, averindarse en esta villa

Al. M.^a suplica se sirvan incluir en el Padron Gene-
ral como tal vecina. Yaia que no duda
conseguir de la rectitud de V. M.^a Villafarmer
25 Setiembre de 1842.

De mano agena
Carmela Segarra.

Magnif. S. del Aguint. Const. de Villafarmer